INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

Asunción 09 de agosto de 2011

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTA Nº 39/2011

REFERENCIA: Contratación Directa N° 25/2011- Adquisición de Bolsas de Plástico

VISTO: La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el acto de apertura celebrado según Acta Nº 59/2011.

CONSIDERANDO: Que en el proceso de dicho llamado, no se registra en el Portal de Contrataciones protesta ni objeción alguna.

POR LO CUAL: La UOC, representada a los efectos necesarios por los que suscriben el presente documento, según Resolución INTN N° 147/2011, y *en base a lo establecido en los Artículos 26, 27 y 34 de la Ley 2051/03 procede a* evaluar las documentaciones y las propuestas económicas componentes de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N°25/2011.

Las firmas que han presentado su oferta en los plazos establecidos, conforme al Acta de Apertura de Sobres, *cuya fotocopia se adjunta*, son:

1. Alpiste S.A.
2. Discovery Comercial

En el marco de la referida evaluación procedemos a elaborar una planilla comparativa de documentación requerida en la Convocatoria, *conforme a lo regulado en el Artículo 61 párrafo octavo y en concordancia con los artículos 58, 59, 60 y 61 del Decreto 21909/03,* componente de cada una de las ofertas utilizando el Criterio "Cumple" y "No Cumple". Las empresas son identificadas conforme al número de orden asignado más arriba:

Ing. Quím. Alba Acosta
Dpto. de Envases y Embalajes
INTN

Lic. Catalina Gómez
Dpto. Contabilidad
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

DOCUMENTOS REQUERIDOS	1	2
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2	No Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio	Cumple	Cumple
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores	Cumple	Cumple

Conforme a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 21909/03, se procede a evaluar las documentaciones presentada por las firmas ofertantes y se constata que la empresa ***ALPISTE S.A.*** no presenta en forma correcta la Planilla de Precios conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su Anexo 2 y según figura el Acta de Apertura N° 59/2011; por tal motivo se procede a descalificar dicha oferta; posteriormente se procede a verificar la oferta de la siguiente Empresa, y se comprueba que las documentaciones presentadas por la misma, cumplen las condiciones requeridas tanto en tiempo y forma como en contenidos de las Bases y Condiciones.

En base a lo que antecede, sirve de sustento para continuar con la Evaluación y el Análisis, dando cumplimiento a lo regulado en el numeral "2" del Articulo 61 del Decreto 21909/03, se elabora un Cuadro que se incorpora al presente dictamen, con la denominación "**Cuadro Comparativo de Oferta"**, y donde se analiza y compara cada línea de productos y/o servicios requeridos y ofertados, y se verifica que los precios ofertados por la Empresa ***DISCOVERY COMERCIAL,*** son los más razonables y convenientes de acuerdo al precio de referencia.

Ing. Quím. Alba Acosta
Dpto. de Envases y Embalajes
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA NORMALIZACION Y METROLOGIA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

Lic. Catalina Gómez
Dpto. Contabilidad
INTN

INTN

Instituto Nacional de Tecnología y Normalización
Avda. General Artigas Nº 3973 y General Roa / c.c.967
Teléfs. 290 160 / 290 266 Fax : 290 873
e-mail:intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

RECOMENDACION

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, y que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, concordante con los Arts. 26 y 27 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación sugiere adjudicar la Contratación Directa N° 25/2011 **"ADQUISICION DE BOLSAS DE PLASTICO"** a la oferta presentada por la Empresa ***DISCOVERY COMERCIAL***, según el esquema presentado en hojas anexas.

Esta sugerencia, toma en consideración lo establecido en el Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", y en consecuencia la Contratación Directa N° 25/2011 (CD 25/2011), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 065/2011, programado según PAC No. 211.047, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2011, para asumir el compromiso de la contratación, cumpliendo el oferente con las condiciones legales y técnicas calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y habiendo presentado el precio evaluado como el más conveniente para los intereses de la institución, siendo el 09 de agosto de 2011.

Es nuestro informe.

ING. ALBA ACOSTA

LIC. CATALINA GOMEZ

ABOG. FATIMA ESPINOLA

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

CCO

		DISCOVERY COMERCIAL				
Items	Descripción	Marca	Procedencia	Precio unit.	Cantidad	Total
1	Bolsa de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras	PLASTIFOAM	PY	486	2.250	1.093.500
2	Bolsa de polietileno de alta densidad para evidencias y/o muestras	PLASTIFOAM	PY	198	1.000	198.000
3	Bolsa de polietileno mediano	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	500	-
4	Bolsa de polietileno mediano	PLASTIFOAM	PY	423	1.000	423.000
						1.714.500

Ing. Quím. Alba Acosta
Dpto. de Envases y Embalajes
INTN

Lic. Catalina Góme
Dpto. Contabilidad
INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN